



REF.:AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO INFERIOR A 100 UTM) Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES DE JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO CONVENCIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1220

PUNTA ARENAS, 03 de Agosto de 2012.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley de Presupuestos del Sector Público, del año 2012; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; Resolución Nº 015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 26 de 2000 y la Resolución Exenta Nº 172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdirección de Recursos Financieros, mediante solicitud de compra Nº 94 de fecha 30-07-2012 solicita gestionar el servicio de revisión, mantención y recarga de **78** extintores tipo P.Q.S. de 6 kg., 1 de extintor tipo P.Q.S. de 10 kg. y de **1** extintor tipo P.Q.S de 2 kg., correspondientes a Oficina Regional y jardines infantiles; y **3 extintores** tipo P.Q.S. de 6 kg. Correspondientes a Programas No Convencionales todos dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26.10.2007 de la Junji, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo inferior a 100 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo inferior a 100 UTM), para el servicio de revisión, mantención y recarga de extintores de Jardines Infantiles y Programas No Convencionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, de acuerdo a los términos de referencia adjuntos.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense los Términos de Referencia para el servicio de revisión, mantención y recarga de extintores de Jardines Infantiles y Programas No Convencionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, los que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/ATA/rca  
DISTRIBUCION:  
Subd. Rec. Financieros  
Mantención  
Adquisiciones  
Oficina de Partes



**TERMINOS DE REFERENCIA  
SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA EXTINTORES  
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES  
INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante la JUNJI, requiere contratar el Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de los Jardines Infantiles y programas no convencionales dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de Magallanes y Antártica Chilena, de conformidad con los presentes términos de referencia. El proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886, sobre la materia, y su reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

**2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**2.1.- Características de la propuesta.**

Revisión, mantenimiento y recarga de **78** extintores P.Q.S. de 6 kg. Tipo ABC, 1 de extintor P.Q.S. de 10 kg tipo ABC y de 1 extintor P.Q.S de 1 kg. Tipo ABC, correspondientes a Oficina Regional y jardines infantiles clásicos;

Revisión, mantenimiento y recarga de **3 extintores** P.Q.S. de 6 kg. Tipo ABC Correspondientes a Programas No Convencionales; todos dependientes de la Junji región de Magallanes y Antártica Chilena.

**2.2.- Procedimientos a efectuar en el servicio.**

- ✓ Despresurización de los equipos, en caso que estén bajo presión.
- ✓ Desarme de los extintores.
- ✓ Despiece, limpieza, revisión, ajuste, cambio y lubricación de válvulas, vástagos, resortes, etc. Si los hubieran.
- ✓ Cambio de orrines, abrazaderas en caso de ser necesario
- ✓ Proveer y cambiar 3 mangueras de extintores (1 en cada Jardín Inf. Bambi, Continente blanco y Peter Pan).
- ✓ Revisión de manómetro y calibración mediante Patrón Comprador de Presión.
- ✓ Tamizado (reprocesamiento) del polvo en caso de mantenimiento.
- ✓ Revisión de cilindros para verificar posibles golpes o muestras de oxidación, en caso que el estado sea dudoso se someterá a prueba hidráulica a tres veces la presión de trabajo y se emitirá un informe de los elementos en esta condición.
- ✓ Armado de los equipos.
- ✓ Presurización con nitrógeno o argón a la presión normal de trabajo indicada por el fabricante (si corresponde a extintores de presión permanente).
- ✓ Verificación de perdidas de presión mediante prueba hidro-sumergible.
- ✓ Secado, encerrado, sellado y pintado (en caso necesario) de los equipos.
- ✓ Proveer de 3 soporte para extintor tipo L para los Jardines Infantiles Laguna Azul (2) y Villa austral (1).

**2.3.- Retiro y remplazo de extintores.**

Los extintores retirados desde lugares con alto índice de riesgo incendiario en los Jardines Infantiles serán remplazados por extintores de propiedad de la Empresa, por el periodo que los equipos de la JUNJI se encuentren en el servicio por mantención.

Al retirar los equipos desde su ubicación inicial, se debe identificar el extintor si posee número, o de lo contrario le asignará uno asociado a la orden de trabajo interna.

**2.4- Rotulación de extintores.**

Este procedimiento debe ser realizado conforme a lo estipulado en el Artículo N°15 del Título VII sobre Información del Servicio Técnico, del Decreto Supremo N°369 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial el día 6 de Agosto de 1996, que reglamenta normas sobre extintores portátiles. Por tanto, debe garantizar además, mediante un calendario adhesivo, la operatividad del equipo durante 1 año a partir de la fecha de realización del servicio.

#### 2.4.- Instalación de extintores y provisión de soportes.

Se deben reinstalar extintores mal ubicados en los establecimientos según los requerimientos establecidos en el D.S. 201 del Ministerio de Salud.

#### 2.5.- Retiro y despacho de extintores.

**El retiro, devolución y costos asociados por concepto traslado o fletes de los equipos desde y hacia cada unidad operativa, incluyendo todas las provincias de la región, serán de cargo del proveedor.**

Una vez concluido el servicio de revisión, recarga y mantención de los extintores se procederá al despacho de estos equipos hacia su ubicación de origen o reinstalándolos cuando sea necesario. Los establecimientos, direcciones, cantidad y tipo de extintores a retirar para efectos de realizar el servicio son los siguientes:

#### PROGRAMA 01 JARDINES INFANTILES Y OFICINA REGIONAL

COMUNA	JARDIN INFANTIL	DIRECCION	CANTIDAD	TIPO	KG
Punta Arenas	Caperucita Roja	Augusto Lutz N° 1265	9 unidades	PQS	6
Punta Arenas	Caperucita Roja	Augusto Lutz N° 1265	1 unidad	PQS	10
Punta Arenas	Bambi	Cancha Rayada N° 0346	6 unidades	PQS	6
Punta Arenas	Peter Pan	General del Canto N° 0726	6 unidades	PQS	6
Punta Arenas	Continente Blanco	Armando Sanhueza Esq. Briceño S/N	5 unidades	PQS	6
Punta Arenas	Laguna Azul	Arturo Prat N° 2855	9 unidades	PQS	6
Punta Arenas	Villa austral	Karukinka N° 060	7 unidades	PQS.	6
Punta Arenas	Las Charitas	Suiza N° 01495	8 unidades	PQS.	6
Punta Arenas	Oficina Regional	Lautaro Navarro N° 1111	4 Unidad	PQS.	6
Punta Arenas	Oficina Regional (Vehículo Institucional)	Lautaro Navarro N° 1111	1 Unidad	PQS	1
Puerto Natales	Los Cisnes	Yungay esq. Ignacio Carrera Pinto s/n°	7 unidades	PQS	6
Puerto Natales	Copito de Nieve	Eusebio Lillo N° 1544	7 unidades	PQS	6
Porvenir	Papelucho	Jorge Schythe esq. Magallanes S/N°	7 unidades	PQS	6
Puerto Williams	Ukika	Yelcho esq. Prat S/N°	3 Unidades	PQS	6

#### PROGRAMAS NO CONVENCIONALES

COMUNA	JARDIN FAM.	UBICACIÓN	CANTIDAD	TIPO	KG.
Puerto Natales	Centollita	Eusebio Lillo No. 1524 Puerto Natales	1 Unidad	PQS	6
Punta Arenas	Programa Comunicacional	Cancha Rayada N° 0346 Interior Pta.arenas	1 Unidad	PQS	6
Punta Arenas	Programa Comunicacional	Yungay esq. Ignacio Carrera Pinto s/No. Interior Puerto Natales	1 Unidad	PQS	6

#### 2.6.- Plazo de realización del servicio.

**El servicio de revisión, recarga y mantención de extintores debe estar finalizada como plazo máximo el 31 de Agosto de 2012**, por tanto los proveedores al momento de presentar su oferta deberán especificar claramente el plazo de ejecución del servicio. De no encontrarse señalado el plazo en la oferta, se entenderá que el servicio se concretará en la fecha tope establecida por la Junji.

#### 2.7- Generación de documentos.

El proveedor, al momento de presentar la factura, deberá adjuntar a ésta Informes del Servicio realizado a los equipos, separado por establecimiento y en dos copias, certificando las labores efectuadas, recomendaciones, observaciones u otros que considere pertinente agregar. **Además deberá generar un certificado en caso de que algún equipo no se encuentre en condiciones de seguir siendo usado.**

## 2.8.- Presupuesto.

El presupuesto referencial para la ejecución de los servicios solicitados es de un monto de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) con IVA incluido.-

## 3.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## 4.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que los interprete o complemente, se entenderán conocidos y obligatorios para todos los participantes para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

## 5.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del Artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley No. 19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra en el publicado en el portal como anexo a los presentes Términos de Referencia, deberá ser adjuntada por el proveedor como anexo en el sistema Chilecompra.

**Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).**

## 6.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

### 6.1 Identificación del oferente

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. (Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta.

### 6.2 Oferta Económica

Las ofertas económicas deben ser ingresadas por los oferentes en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público.

## 7.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los oferentes interesados, deberán adjuntar ante del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en formato Word, Excel compatible u otro compatible con sistema Microsoft, que contenga a oferta técnica con **la descripción detallada del servicio que ofrece**, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI en el punto 2 "Descripción del Servicio" de los presentes términos de referencia.

## 8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los términos de referencia, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los términos de referencia se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consulta en la fecha de respuesta a las consultas, publicadas en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los términos de referencia de esta propuesta.

Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal mercado público.

Los términos de referencia, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

## 9.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir de día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto del servicio, con todos los servicios, materiales y traslados incluidos.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6 y 7 de los presentes términos de referencia de esta licitación.

## 10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas será a través de un informe de la comisión de evaluación conformada por el la Subdirectora de Recursos Financieros (S), Constructor civil de la unidad de cobertura e infraestructura y por el Encargado de Mantenimiento, o por quienes ellos designen, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del sistema mercado público, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

La comisión de evaluación entregará a la Directora Regional un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterios	Ponderación	Puntajes
Precio	65%	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.
Experiencia de los oferentes en servicios similares	15%	Se evaluará con nota 10 la oferta con mayor experiencia en servicios similares al solicitado por Junji y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con mayor experiencia. <b>Para evaluar este criterio, los oferentes deberán presentar nómina de los servicios similares realizados desde el año 2010 a la fecha, de acuerdo a formato Anexo adjunto. No se considerarán servicios informados y realizados anteriores a las fechas señaladas.</b>
Plazo	15%	Se evaluará con nota 10 la oferta con menor plazo de cumplimiento dentro del plazo establecido en los presentes términos de referencia (31 de Agosto de 2012) y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo.
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado	5%	Se evaluará nota 10 la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. Las ofertas que no cumplan en tiempo y forma con la presentación de los documentos tendrán 0 puntos.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N°18.575 y N°19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N°19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

## 11. ADJUDICACION.

La Junta Nacional de Jardines infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en los términos de referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentan oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en precio. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de experiencia de los oferentes, plazo y entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado, en ese orden sucesivo.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, previo del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá aumentar o disminuir lo solicitado inicialmente, hasta en un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia del contrato, por mutuo acuerdo de las partes.

## 12.- DE LA NOTIFICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sitio web, [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) y se entenderá por notificada luego de 24 horas de su publicación en el sistema de información mercado público.

### 13.- GARANTIA.

La garantía de este servicio deberá necesariamente tener un año de duración.

### 14.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

La fecha de término del trabajo será la señalada por el proveedor en su oferta, la que no podrá exceder del 31 de Agosto de 2012 y el lugar de entrega será en cada establecimiento de donde se retiren los extintores, de acuerdo a coordinación previa con cada Directora o Encargada de Jardín o Encargado del proceso. Menores plazos serán considerados en los criterios de evaluación de las ofertas.

### 15.- DE LAS MULTAS.

Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del servicio, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de retraso, una multa equivalente al 0.5% del valor neto ofertado.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

### 16.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o Bien se declarará desierta la licitación, de acuerdo con los intereses de la Institución.

### 17.- DE LA RELACION CONTRACTUAL.

La relación contractual estará dada por a emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

### 18.- DE LA FORMA DE PAGO.

El pago se realizará una vez recibido conforme el Servicio solicitado y **aceptada por el proveedor la orden de compra en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**, por parte de la Subdepartamento de Recursos Financieros, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa presentación de los informes y la factura correspondiente, dentro de 20 días hábiles.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta nacional de Jardines infantiles, Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro No. 1111 piso 2 Punta Arenas.

### 19.- DE LA SUPERVISIÓN DE DE LA RELACION CONTRACTUAL

La supervisión administrativa y técnica de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Mantención, a quien le corresponderá:

Contraparte Técnica.

- Supervisar y controlar la entrega del servicio, velando por el cumplimiento de las características establecidas.
- Proporcionar la información técnica necesaria a la empresa que se adjudique.
- Revisar y aprobar la entrega del servicio previo al pago.
- Solicitar a la autoridad competente multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- Solicitar la ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo la JUNJI.
- Solicitar y velar por cumplimiento de garantías en caso de requerirlo.
- Revisar y aprobar los requerimientos que se soliciten

Contraparte administrativa.

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio contratado.
- Mantener disponibles los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por la contraparte técnica.

## **20.- EVALUACION DE PROVEEDORES.**

Al término de la entrega del servicio, el Subdepartamento de Planificación calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la entrega de los productos y/o servicios
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta técnica.

La información servirá de base para respaldo de término anticipado de contrato si procede y para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

## **21.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS**

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

## **22.- PACTO DE INTEGRIDAD.**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

22.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

22.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

22.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

22.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

22.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

22.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

22.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

22.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

## **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

